

ORGANISATION MONDIALE DU TOURISME
WORLD TOURISM ORGANIZATION
ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO

DECLARACION DE MANILA SOBRE EL TURISMO MUNDIAL

APORTADA POR LA CONVERENCIA MUNDIAL DEL TURISMO
REUNIDA EN MANILA (FILIPINAS)

DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 1980.

La Conferencia Mundial del Turismo, convocada en Manila por la Organización Mundial del Turismo del 27 de septiembre al 10 de octubre de 1990, con objeto de tratar de cuestiones que interesan tanto al sector público como al sector privado y que reclaman atención inmediata con miras al desarrollo armonioso del turismo;

Habiendo oído las alocuciones del Excelentísimo señor Ferdinand E. Marcos, Presidente de la República de Filipinas y de la Señora Imelda Romualdez Marcos, Gobernadora de Metro Manila y Ministra de Asentamientos Humanos, los mensajes de jefes de Estado y de Gobierno a la Conferencia, las declaraciones de las delegaciones, el informe del Secretario General y las intervenciones de las delegaciones sobre los documentos pertinentes de la Conferencia,

Ha convenido en lo que sigue

UNA MEJOR GESTION DE LA OFERTA

Habiendo examinado el documento CMT/DB/13, sobre "Una mejor gestión de la oferta, sometido por el Secretario General, así como los documentos CMT/CP/13, sometidos por los participantes,

Hace constar lo que sigue:

1. En el interior de cada país la oferta turística no constituye un enclave aislado, sino que está vinculada a todos los demás sectores de la vida nacional
2. Las estrategias nacionales en materia de oferta turística deben tener en cuenta las estrategias de las colectividades locales y regionales.
3. El mejoramiento de la calidad de la oferta, que exige también el respeto al consumidor, es un objetivo que conviene tener presente constantemente; esto no implica sólo que deban ofrecerse prestaciones de lujo sino también que deben estudiarse mejor los servicios y las instalaciones para garantizar el acceso al turismo, tanto nacional como internacional., de capas cada vez más, amplias de la población, al mismo tiempo que se garantiza la conservación, si no el mejoramiento, de su calidad.
4. El desarrollo de los recursos humanos, por la formación y la información, es necesario para mejorar la calidad de todas las empresas turísticas.

5. Los poderes públicos y las organizaciones de turismo tienen una gran responsabilidad en materia de autenticidad de las imágenes y del producto turísticos, así como en la creación y la difusión, por todos los medios de comunicación, de una información objetiva, precisa y completa sobre las facilidades ofrecidas, especialmente en los nuevos puntos de destino.

6. Cuando los Estados organizan nuevas políticas de economía de energía, conviene insistir sobre los beneficios derivados del turismo, con el fin de que la oferta turística sea considerada sobre bases comparables con los demás sectores de actividad y en función de las prioridades nacionales

7. La política de planificación turística debería desarrollarse a los niveles local, regional o nacional, en el marco de la planificación nacional, tales políticas deberían ser objeto de evaluación periódicas, tanto cuantitativa como cualitativa.

8. El análisis exacto de las tendencias del turismo y la determinación de las necesidades en el dominio de la oferta turística dependen de la utilización de normas admitidas en General para el establecimiento de las estadísticas del turismo nacional e internacional.

9. El desarrollo de la oferta requiere un mayor esfuerzo de comprensión, de cooperación y de coordinación entre el sector público y el sector privado y social, así como entre los diferentes países.

10. El desarrollo del turismo, tanto nacional como internacional, puede aportar una positiva a la vida de la nación, por medio de una oferta bien concebida y de calidad que proteja y respete el patrimonio cultural, los valores del turismo, y el medio ambiente natural, social y humano.

Visto lo que antecede,

Hace votos por que tengan lugar consultas e intercambios de puntos de vista y de experiencias entre países en desarrollo y países industrializados, con el fin de establecer una interdependencia favorable y para reducir, en el desarrollo del turismo, toda dependencia demasiado grande respecto de las sociedades transnacionales;

Expresa su convicción de que una mayor normalización de las características de la oferta turística permitirá adaptar a las necesidades, reales los costos de construcción y de mantenimiento del equipamiento;

Encarece la importancia de asegurar una mejor utilización de la oferta, por medio de medidas tomadas por, los Estados y por los organizadores privados a favor del escalonamiento de las vacaciones, de la protección del consumidor y de la promoción del turismo nacional;

Hace votos por que los gobiernos adopten y apliquen las normas y las metodologías admitidas en General para el establecimiento de las estadísticas, del turismo nacional e internacional, e invita a la Organización Mundial del Turismo, como organismo con un papel central en este dominio, a aumentar sus esfuerzos tendientes a garantizar la armonización y la comparabilidad de las estadísticas del turismo, ampliando sus programas de misiones y de actividades, reforzando su capacidad en materia de aplicación de normas y de metodologías estadísticas admitidas a nivel internacional, así como por otros medios apropiados;

Hace votos por que se asegure a las pequeñas y medianas empresas condiciones mejores para desempeñar su indispensable papel en el desarrollo y la diversificación de la oferta turística;

Hace votos por que se estudien nuevas modalidades de oferta turística adaptadas a las exigencias de la futura demanda nacional e internacional a fin de permitir, entre otras cosas, la utilización de recursos y de

técnicas de construcción locales, poco onerosos, y susceptibles de una integración armoniosa con el medio ambiente local;

Lanza un llamamiento en pro de que se redoblen los esfuerzos para evitar que se sobrepase la capacidad de acogida la ordenación turística para conservar y valorizar el patrimonio artístico y natural para promover el valor educativo de turismo y para proteger las especies de fauna y de flora, en beneficio de las generaciones futuras.

COOPERACION TECNOLOGICA

Habiendo examinado el documento CMT/DB/14 sobre "Cooperación tecnológica en materia de turismo", sometido por el Secretario General, así como los documentos CMT/CP/14, sometidos por los participantes,

Hace constar lo que sigue

1. La cooperación tecnológica en materia de turismo tiende a reducir los costos de producción de los servicios turísticos: a mejorar su calidad, a reforzar las infraestructuras y a promover la autonomía tecnológica.
2. En consecuencia, dicha cooperación aumenta la contribución aportada por la actividad turística al proceso de desarrollo.
3. Una cooperación tecnológica adecuada y justa evita que se reproduzcan mecanismos de subdesarrollo, de desequilibrio de los ingresos y de dependencia.
4. La transferencia de la tecnología debe efectuarse de manera planificada para que pueda ser asimilada por los países receptores, sin crear una ruptura entre la tradición y la innovación.
5. La transferencia de la tecnología puede tener efectos perjudiciales o no alcanzar los objetivos deseados si no se efectúa en las condiciones apropiadas y en un medio humano apto para recibirla y asimilarla; los Estados deben velar esencialmente por que en toda transferencia de tecnología se reúnan las condiciones previas para asegurar su aceptación por el medio humano.

Visto lo que antecede,

Hace votos por que los Estados tengan en cuenta, en su elección de tecnologías en materia de turismo, la necesidad de adaptar dichas tecnologías a las circunstancias locales, la importancia de armonizar las diferentes tecnologías locales y extranjeras necesidad, de fundarlas sobre técnicas seguras y que hayan sido puestas a prueba, y la dinámica y la rápida evolución de la tecnología;

Insiste sobre lo conveniente que es, para los países en desarrollo, que se basen en los recursos humanos y en otros recursos propios del país para facilitar la transferencia y la absorción de la tecnología dentro del marco de una estrategia global de desarrollo,

Subraya el papel primordial, que desempeña la formación profesional tanto en la mejora de la calidad como en el aumento del número de expertos disponibles en materia de cooperación tecnológica turística;

Ruega a los Estados que, en el momento oportuno y en la medida de lo posible, se inspiren en las disposiciones pertinentes del "Código Internacional para la Transferencia de la Tecnología" en el marco de su cooperación tecnológica turística

Desea que la Organización Mundial del Turismo prosiga sus esfuerzos para facilitar el intercambio de información técnica turística, especialmente examinando la posibilidad de establecer un sistema global de información turística., en que se evite la dispersión y la duplicación de esfuerzos, con el fin de aumentar las capacidades de conocimiento práctico y de administración de todos los países, en particular de los países en desarrollo, y de reforzar así su autonomía tecnológica, en los casos apropiados por medio de tecnologías avanzadas como la telemática;

Hace votos por que se refuercen las relaciones tecnológicas entre gobiernos, empresas y en los países en desarrollo y en los países desarrollados, entre otras cosas, por medio de proyectos conjuntos bilaterales y multilaterales;

Hace votos por que la transferencia y la absorción de tecnología constituyan un elemento importante en todo proyecto de cooperación y de inversión turísticas;

Hace votos por que la Organización Mundial del Turismo siga atribuyendo, una elevada prioridad a sus actividades en este dominio, en su calidad de organismo encargado de la ejecución de proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

RECURSOS HUMANOS

Habiendo examinado el documento CMT/DB/15, sobre "Desarrollo de recursos humanos" sometido por el Secretario General, así como los documentos CMT/CP/15, sometidos por los participantes,

Hace constar lo que sigue

1. La formación profesional y la puesta al día continua de las competencias técnicas en el dominio del turismo, son esenciales, no sólo para los beneficiarios, sino también para el conjunto de la sociedad.
2. La competencia profesional depende en alto grado de la calidad de la formación de base, tanto general como técnica, en el interior del país como en el extranjero, así como de la apertura hacia los intercambios de experiencias entre las naciones.
3. En la planificación, del desarrollo turístico, la formación de recursos humanos calificados debe estar asociada con la creación del producto turístico.
4. El turismo es una de las actividades en las cuales el hombre figura en el centro del proceso de desarrollo.
5. La calidad del producto turístico constituye un factor determinante de la imagen turística del país.
6. Los problemas de formación profesional, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, presentan un carácter prioritario para el desarrollo turístico de esos países.
7. Las políticas de desarrollo de recursos humanos no sólo deben aplicarse sobre la base de criterios económicos y responder a las necesidades en materia de formación, sino que deben apuntar también a los aspectos sociales de las actividades turísticas, y más especialmente a la promoción del ser humano

completo, en su inserción social y en su realización plena, tanto en el aspecto espiritual y moral como en el aspecto material.

Visto lo que antecede,

Encarece la importancia de la planificación integrada de la formación de recursos humanos;

Hace votos por que se adopten todas las medidas necesarias para valorizar las profesiones turísticas y para mejorar el estatuto de quienes las ejercen;

Hace votos por que los países industrializados y los países en desarrollo estudien conjuntamente, dentro del marco de la Organización Mundial del Turismo, sobre una base regional y, cuando proceda, en cooperación con las demás organizaciones internacionales interesadas, los problemas de penuria del personal docente, de contratación para puestos de dirección media de personal local en número suficiente y de éxodo del personal calificado;

Toma nota con satisfacción de las decisiones adoptadas por la Organización Mundial del Turismo con vistas a la regionalización de sus estructuras de formación profesional y hace votos por que se acelere la creación de tales estructuras;

Hace votos por que se prosigan los esfuerzos desplegados con vistas a promover la conciencia turística, con el fin de facilitar y favorecer la comunicación entre los visitantes, los residentes en el lugar de acogida y el personal turístico;

Subraya, a este respecto, la importancia del conocimiento de lenguas, especialmente de las lenguas de vocación universal, como el esperanto;

Hace voto por que las instituciones internacionales y regionales de financiación existentes participen de manera más activa en los proyectos de formación profesional, y especialmente en la creación de centros de enseñanza en los países en desarrollo

Hace voto por que la Organización Mundial del Turismo pueda definir nuevos objetivos en materia de formación profesional, a fin de hacer frente de, manera adecuada a las necesidades futuras del sector turístico;

Toma nota con satisfacción de la importancia atribuida por los Miembros de la Organización Mundial del Turismo a la formación profesional en el dominio del turismo, y de los esfuerzos desplegados, por la Organización para garantizar el perfeccionamiento de los recursos humanos, especialmente en los países en desarrollo, en particular por medio de reuniones técnicas, así como por medio de los ciclos de estudios y los cursos por correspondencia organizados por el Centro Internacional de Estudios Superiores de Turismo (CIEST), en México,

Hace votos por que la Organización Mundial del Turismo siga asumiendo plenamente su papel fundamental y sus responsabilidades en materia de formación profesional en particular en su calidad de organismo encargado de la ejecución de proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

OBJETIVOS EN MATERIA DE LIBERTAD DE MOVIMIENTOS

Habiendo examinado el documento CMT/DB/16, sobre los "Objetivos en materia de libertad de movimientos", sometido por el Secretario General, así como los documentos CMT/CP,/16, sometidos por los participantes,

Hace constar lo que sigue

1. La libertad de movimientos, expresada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, y en el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, de 1975 es indispensable para participar en los viajes para el desarrollo armonioso del turismo y para la plena realización del individuo.

2. A este respecto, las recomendaciones sobre facilitación adoptadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales (Roma, 1963), constituyeron una etapa decisiva en el dominio de la facilitación, y siguen siendo un punto de referencia para la acción futura.

3. En materia de relaciones turísticas internacionales, es necesario tener en cuenta la situación social económica de cada país y la importancia de respetar su soberanía nacional, su legislación y sus tradiciones en el sector del turismo, de la misma manera que los derechos y obligaciones de sus nacionales.

Visto lo que antecede

Toma nota con satisfacción de que la Organización Mundial del Turismo ha inscrito ya en su programa general de trabajo el examen de la situación en el mundo en materia de facilitación y la formulación de normas y recomendaciones a este respecto;

Hace votos por que la Organización Mundial del Turismo, en sus deliberaciones sobre esta cuestión, pueda tener en cuenta entre otras las siguientes preocupaciones

a) la necesidad de garantizar una formación adecuada, especialmente en materia de conciencia turística, de todos los funcionarios responsables de las formalidades de frontera

b.) la conveniencia de normalizar las tarjetas de embarque/desembarque, y posteriormente mediante nuevos sistemas de compilación de estadísticas de turismo, la conveniencia de eliminar tales tarjetas,

c) la aplicación de la electrónica en el control de pasaportes y en los controles de seguridad,

d) los medios de acelerar y de simplificar el control aduanero.

Recuerda las medidas tomadas durante el Año Internacional del Turismo, proclamado en 1967, a iniciativa de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo; y a este respecto

Invita a los Estados a examinar la posibilidad de suprimir, recíproca o unilateralmente, los visados para visitas turísticas de corta duración;

Estima que la expansión de la circulación turística entre países en desarrollo exige una mayor flexibilidad y una liberalización de las medidas de control de cambios que existen en dichos países;

Estima que los trabajos impuestos exclusivamente a los turistas, a diferencia de las tasas de aplicación general, son frecuentemente perjudiciales para el turismo, salvo que los ingresos así obtenidos, se inviertan directamente en el sector turístico o en la promoción del turismo;

Estima que los trabajos desarrollados por la Organización Mundial del Turismo para establecer un Código del Turista y una Carta del Turismo pueden promover la comprensión mutua y la cooperación entre todos los pueblos y un mayor desarrollo del turismo en todos sus aspectos;

Hace votos por que la Organización Mundial del Turismo examine la posibilidad de establecer prácticas recomendadas en materia de asistencia sanitaria y de protección jurídica de los intereses económicos de los turistas, en el curso de viajes individuales o colectivos realizados fuera del país de residencia;

Pide a los gobiernos que se abstengan de introducir restricciones, formalidades u otras disposiciones que puedan hacer más difícil la entrada a la salida de viajeros, a que puedan constituir obstáculos materiales o psicológicos para el movimiento de los turistas entre uno y otro país;

Dirige un llamamiento a los Estados para que reconozcan y respeten el derecho del individuo, independientemente de su religión, su raza, sus creencias o su residencia, a ir a su país de origen y para que adopten todas las disposiciones necesarias para facilitar su libertad.

Pide a los Estados que se benefician de facilidades en cuanto a visados y a otras formalidades de viaje, a causa de las medidas adoptadas unilateralmente por otros Estados, que consideren la posibilidad de garantizar la reciprocidad de dichas medidas.

Pide a los Estados para facilitar los movimientos turísticos que pongan en aplicación las disposiciones de los instrumentos de facilitación establecidos por las Naciones Unidas, la Organización de la Aviación Civil Internacional, la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y el Consejo de Cooperación Aduanera.

Invita a la Organización Mundial del Turismo a tomar todas las medidas posibles, con la ayuda de los mecanismos existentes, para la facilitación del turismo.